

RESOLUCIÓN No 1153 (NOVIEMBRE 8 DE 2021)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No. 971 de septiembre 28 de 2021»

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución No. 984 del 30 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 26 de abril de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 228, «*Por medio de la cual se da apertura a la tercera fase del Programa Distrital de Estímulos 2021 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO** se encuentra contemplada en la mencionada resolución.

Que el 22 de julio de 2021, el Instituto expidió la Resolución No. 657, «*Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones*»

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 de la resolución en comento, en la Categoría I. ZBP - Puente Sur de la Avenida de las Américas por Avenida Batallón Caldas (Avenida Carrera 50) «*[...] el jurado decidió que en el Costado Occidental «no se encontraron propuestas que cumplan con lo requerido por el objeto de la convocatoria», por lo tanto, este costado se declaró desierto*».

Que el 18 de agosto de 2021 el Instituto expidió la Resolución No. 804, «*Por medio de la cual se ordena la reapertura de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO, Categoría I. ZBP – Puente Sur de la Avenida de las Américas por Avenida Batallón Caldas (Avenida Carrera 50) - Costado Occidental*».

Que, en cumplimiento de lo anterior, la entidad publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO

RESOLUCIÓN No 1153 (NOVIEMBRE 8 DE 2021)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No. 971 de septiembre 28 de 2021»

OCCIDENTAL.

Que el 28 de septiembre de 2021 el Instituto expidió la Resolución No. 971, «*Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones*».

Que, en el acto administrativo en mención, se seleccionaron como ganadora a la siguiente propuesta:

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona o agrupación participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
1143-011	AGRUPACIÓN	PIGMENTO CREW	NESTOR IVAN ARTEAGA NIÑO	C.C. 1.026.294.142	PROYECTO 111	81.0	\$30.000.000

Que en la parte resolutive de la Resolución en mención se establece: «**ARTÍCULO 5°:** *El ganador debe desarrollar su propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de noviembre de 2021, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria*».

Que mediante acta del día 27 de octubre de 2021, la cual hace parte del presente acto administrativo, se da cuenta de la sesión virtual en la que se reunieron Maira Ximena Salamanca Rocha Subdirectora de las Artes (E) - Ordenadora del Gasto; Catalina Rodríguez, Gerente de Artes Plásticas; Maira Alejandra Meneses Romero, Deysi Carolina Méndez y Alfonso Durán Malagón, contratistas de la Gerencia de Artes Plásticas; y en calidad de ganador Néstor Iván Arteaga Niño como representante de la agrupación ganadora, en la cual se argumentaron los motivos por los cuales se hace necesario ampliar el plazo límite de ejecución de la propuesta en mención.

Que la Subdirectora de las Artes (E), en su calidad de ordenadora del gasto, de conformidad con lo establecido en el acta de reunión del día 27 de octubre de 2021, aprobó como nueva fecha máxima de ejecución el día: 31 de diciembre de 2021.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo 5° de la Resolución No. No. 971 de septiembre 28 de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 5° de la Resolución No. 971 de septiembre 28 de 2021, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará

RESOLUCIÓN No 1153 (NOVIEMBRE 8 DE 2021)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No. 971 de septiembre 28 de 2021»

así: **«ARTÍCULO 5°:** El ganador debe desarrollar su propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el día 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria»

PARÁGRAFO 1°: El ganador debe realizar los trámites respectivos para modificar la vigencia de las pólizas suscritas al momento de recibir el primer desembolso del estímulo con el fin de ampliar la garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales de participación.

ARTÍCULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 971 de septiembre 28 de 2021 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al ganador, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 4°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **NOVIEMBRE 8 DE 2021**



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes - Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Convocatorias.

RESOLUCIÓN No. 971 (SEPTIEMBRE 28 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

El Subdirector de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de No. 844 del 25 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 26 de abril de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 228, *«Por medio de la cual se da apertura a la tercera fase del Programa Distrital de Estímulos 2021 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»* con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO** se encuentra en la mencionada resolución.

Que el 22 de julio de 2021 la entidad expidió la Resolución No. 657, *«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»*.

Que, de acuerdo con lo establecido en la resolución en comento, en la Categoría I. ZBP - Puente Sur de la Avenida de las Américas por Avenida Batallón Caldas (Avenida Carrera 50) el jurado decidió que en el Costado Occidental *«no se encontraron propuestas que cumplan con lo requerido por el objeto de la convocatoria»*, por lo tanto, este costado se declaró desierto.

Que el 18 de agosto de 2021 el Instituto expidió la Resolución No. 804, *«Por medio de la cual se ordena la reapertura de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO, Categoría I. ZBP – Puente Sur de la Avenida de las Américas por Avenida Batallón Caldas (Avenida Carrera 50) - Costado Occidental»*.

RESOLUCIÓN No. 971 (SEPTIEMBRE 28 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL**.

Que el 31 de agosto de 2021, la Entidad procedió a publicar el listado de participantes inscritos de la convocatoria **REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL**.

Que el 02 de septiembre de 2021 Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar para evaluación en la convocatoria **REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL**, otorgando para tales efectos los días 3, 6 y 7 de septiembre de 2021.

Que el 02 de septiembre de 2021, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar en la convocatoria **REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL**, otorgando para tales efectos los días 3, 6 y 7 de septiembre de 2021.

Que el 08 de septiembre de 2021, la entidad procedió a publicar el listado de habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL** en el cual se indicaba que las quince (15) propuestas inscritas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, *«El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan*

RESOLUCIÓN No. 971 (SEPTIEMBRE 28 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 936 de septiembre 15 de 2021 se designaron como jurados a los expertos David Steven Roa Peñuela, Roberto José Romero Malagón y Fabián Andrés Rico Sierra.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas seleccionadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Selección de ganadores

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia de la propuesta en relación con el objeto.	0 al 25
Propuesta de articulación con los habitantes y comunidades del sector para el desarrollo de la intervención artística.	0 al 35
Trayectoria del participante.	0 al 20
Solidez conceptual y formal de la propuesta.	0 al 10
Viabilidad técnica y económica de la propuesta.	0 al 10
TOTAL	100

Que de acuerdo con la respectiva Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 22 de septiembre de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL**, se recomienda seleccionar como ganadora a la propuesta:

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona o agrupación participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
1143-011	AGRUPACIÓN	PIGMENTO CREW	NESTOR IVAN ARTEAGA NIÑO	C.C. 1.026.294.142	PROYECTO 111	81.0	\$30.000.000

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a la propuesta designada como ganadora, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	1754
Objeto	BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO NÚMERO NO 1- IDU-513-2021, ENTRE EL IDU Y EL IDARTES

RESOLUCIÓN No. 971 (SEPTIEMBRE 28 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

Valor	\$ 750.000.000
Rubro	133011601210000007585
Descripción del Rubro	FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	3-100-1001 VA-Administrados de destinación específica
Fecha	21 de abril de 2021

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, los nominados deberán aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: en caso de que las actividades se realicen en espacios del distrito, establecimientos educativos o espacios que tengan reconocimiento, el nominado deberá aportar una carta en la cual indica que se acoge a la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que cuenta el lugar. Si el espacio no cuenta con la póliza, el nominado deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador de la convocatoria **REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

RESOLUCIÓN No. 971 (SEPTIEMBRE 28 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona o agrupación participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
1143-011	AGRUPACIÓN	PIGMENTO CREW	NESTOR IVAN ARTEAGA NIÑO	C.C. 1.026.294.142	PROYECTO 111	81.0	\$30.000.000

PARÁGRAFO 1: De acuerdo con lo estipulado en las Actas de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se tendrá como suplente la siguiente propuesta en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del participante designado como ganador:

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona o agrupación participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje
1143-012	AGRUPACIÓN	INK CREW	ANGEL DAVID RAMOS TALERO	C.C. 80.819.724	REENCUENTRA	79.5

ARTÍCULO 2°: Para la entrega del estímulo económico, la entidad realizará dos desembolsos, así:

Un primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del estímulo económico, una vez el ganador entregue a estas dependencias del Idartes los siguientes documentos:

- Área de convocatorias del Idartes: documentos señalados en el numeral 7.8.1 de las Condiciones generales de participación para la legalización del estímulo en las fechas indicadas.
- Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes:
 - Cronograma y presupuesto detallado de trabajo para el logro de las actividades propuestas en el proyecto ganador.
 - Un (1) documento en Word que contenga los siguientes textos:
 - Descripción del proyecto (entre 200 y 500 palabras).
 - Reseña de la persona natural o agrupación (entre 100 y 200 palabras).
 - Redes sociales y página web (si la tiene) de la persona natural o agrupación.

Un segundo y último desembolso correspondiente al sesenta por ciento (60%) del valor del estímulo, previa entrega de:

- Informe general de actividades diligenciado en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes.

RESOLUCIÓN No. 971 (SEPTIEMBRE 28 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

- Relación de gastos diligenciada en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes.
- Registro poblacional diligenciado en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes con soportes de asistencia presencial o virtual; soportes, cifras y vistas de consulta de los procesos que se lleven a cabo de manera virtual, así como el reporte Google Analytics de cada actividad.
- Carta de color y manual de conservación de la intervención realizada.
- Evaluación del proceso realizado con la comunidad, lecciones aprendidas y puntos por mejorar.

PARÁGRAFO: Los desembolsos del estímulo económico al que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1754 de abril 21 de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar al ganador el deber de cumplir con los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, así como también, en caso de aplicar, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, deberá aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión respecto al presunto incumplimiento, previo el cumplimiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se

RESOLUCIÓN No. 971 (SEPTIEMBRE 28 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: El ganador debe desarrollar su propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de noviembre de 2021, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **SEPTIEMBRE 28 DE 2021**

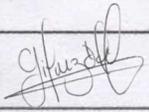
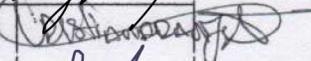
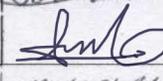
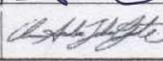


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Convocatorias

	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: 5TR-GDO-F-02
		Fecha: 03/04/2018
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 1
		Página: 1 de 7

ASUNTO: Verificar el estado de ejecución de los proyectos correspondientes a la BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO y REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA 1 COSTADO OCCIDENTAL, y analizar la viabilidad y pertinencia de efectuar la prórroga al término de ejecución.		DEPENDENCIA RESPONSABLE: Gerencia de Artes Plásticas y Visuales.
LUGAR: Reunión virtual	FECHA: 27/10/2021	HORA: 8:00 A.M.

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Maira Ximena Salamanca Rocha	Subdirección de las Artes	Subdirector a de las Artes (E)	maira.salamanca@idartes.gov.co	3795750	Firma electrónica
María Catalina Rodríguez Ariza	Idartes - Gerencias de Artes Plásticas y Visuales	Gerente	maria.rodriguez.ariza@idartes.gov.co	3795750	Firma electrónica
Maira Alejandra Meneses Romero	Idartes - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	maira.meneses@idartes.gov.co	3795750	Firma electrónica
Deysi Carolina Méndez	Idartes - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	Deysi.mendez@idartes.gov.co	3795750	Firma electrónica
Alfonso Duran Malagón	Idartes - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	Alfonso.duran@idartes.gov.co	3795750	Firma electrónica
Deivy Stevens Gil González	Colectivo Operación Huitaca	Coordinador	deivynz@gmail.com	3108528120	
Zair Karina Yaima Tocancipá	R K P	Representante	rekoponer@gmail.com	3166351672	
Santiago Ramirez Sandoval	ABSOLUTO	Representante	santiago.ramirez@absoluto.com.co	3193201347	
Cristian Naranjo Montoya	Arte Expresivo Crew	representante	patrocinamialegria@gmail.com	3043800903	
Roger Abril Melo	Colectivo Puente de Vida	Representante	Pdvcrewbogota@gmail.com	3142539766	
oscarandres silva yate	chilli art collective	representante	andres.chilli420@gmail.com	3192491745	

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
 ** Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: 5TR-GDO-F-02
		Fecha: 03/04/2018
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 1
		Página: 2 de 7

Juan Alberto Moreno Felipe Alfredo Barrón	ABM Crew	Representante	abmcrewcolombia@gmail.com	3507905460	
Alexandra Castro Carrillo	Latir	Representante	alexandracarrill47@gmail.com	3133116360	
Edgar Ernesto RussiCasteñeda	Alianza st 80	Representante	btags777@gmail.com	3203662025	
Yenny Alejandra Jimenez Mariño	Calma y Dinamita	Representante	jennyyal@gmail.com	3143394744	
Alexander Garcia González	Persona natural	Representante	mrgarpear@gmail.com	3197770273	
Roger Andres Avendaño	Persona natural	Representante	buikeirus@gmail.com	321 2488945	Roger Andres Av
Gabriel sabogal giraldo	organicos bajo el concreto	Representante	Exomencojos@gmail.com	3143462489	
Mateo NacimbaGuzman	WFK	Representante	wrightfightkrew@gmail.com	3228488289	
Néstor Iván Arteaga Niño	Pigmento Crew	Representante	nestorarteaga01@gmail.com	3012005126	NESTOR ARTEAGA
Irma Caycedo	Erre	Representante	erreinfoerre@gmail.com	3163616509	
Salome Bravo	Mano a Mano	Representante	bravosalome@gmail.com	3152251970	
Carlos Torres	M30	Representante	ctorresjalton@gmail.com	3158918933	
Luisa Fernanda Giraldo Chavarro	Slyka	Representante	slykarte@gmail.com	3103195045	Luisa Fernanda
Jonnathan Javier Cortes Vergara	Jonnathan Cortes	Representante	jotadosgraff@gmail.com	3192290532	
Julian Felipe Duarte Álvarez	Colectiva re Makia	Representante	colectivaremakia@gmail.com	3144745729	
Ciara Teñu	SaintCat Crew	Representante	saintcrewcat@gmail.com	3164943796	
Catalina Gaitán Andrade	RAÍCES	Representante	ktagaita@gmail.com	3115471208	
Sergio Rojas	lmscrew	representante	inferegina@gmail.com	3017271051	
Mauricio ortiz	Full Color	representante	jdco92@hotmail.com	3144430660	

ORDEN DEL DIA
1. Verificar el estado de ejecución de los proyectos correspondientes a la BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO y REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL, y analizar la viabilidad y pertinencia de efectuar la prórroga al término de ejecución.
DESARROLLO DE LA REUNION

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

** Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. *Por el

	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: 5TR-GDO-F-02
		Fecha: 03/04/2018
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 1
		Página: 3 de 7

1. Se reunieron Maira Ximena Salamanca Rocha Subdirectora de las Artes (E)- Ordenador a del gasto, Catalina Rodríguez - Gerente de Artes Plásticas y Visuales, Maira Alejandra Meneses Romero, Deysi Carolina Méndez y Alfonso Durán, contratistas de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, con los ganadores de la BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO y REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL, con el fin de Verificar el estado de ejecución de los proyectos correspondientes a la BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO y REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL y analizar la viabilidad y pertinencia de efectuar la prórroga al término de ejecución.

Por lo anterior, se indica que en la Resolución No. 657 del 22 de julio del 2021, se acoge la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO, a:

• **Categoría A. ZBP Calle 170 por Autopista Norte**

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona o agrupación participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Costado del puente	Puntaje	Valor del estímulo económico
1005-017	AGRUPACIÓN	RE MAICA	JULIAN FELIPE DUARTE ALVAREZ	C.C. 1.019.071.928	#CONSTRUYENDOPUENTES	COSTADO OCCIDENTAL	86,7	\$30.000.000
1005-020	AGRUPACIÓN	LATIR	MAIRA ALEXANDRA CASTRO CARRILLO	C.C. 1.014.227.629	EQUIDAD	COSTADO ORIENTAL	85,7	\$30.000.000

• **Categoría B. ZBP Avenida La Sirena (Calle 153) por Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte)**

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona o agrupación participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Costado del puente	Puntaje	Valor del estímulo económico
1006-002	AGRUPACIÓN	UMS CREW	SERGIO ANDRES ROJAS FERNANDEZ	C.C. 1.019.018.580	HÉROES EN CARROZAS	COSTADO ORIENTAL	92,3	\$30.000.000
1006-006	AGRUPACIÓN	RAICES	CATALINA GAITAN ANDRADE	C.C. 52.917.033	EL COLOR DE LAS RAICES	COSTADO OCCIDENTAL	70,7	\$30.000.000

• **Categoría C. ZBP Avenida Pablo VI (calle 53) por Avenida Ciudad Quito (NQS o carrera 30 o Canal Salitre)**

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona o agrupación participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Costado del puente	Puntaje	Valor del estímulo económico
1007-009	AGRUPACIÓN	COLECTIVO PUENTE DE VIDA	ROGER ABRIL MELO	C.C. 1.022.337.809	LA VIDA POR LOS COLORES	COSTADO ORIENTAL	76,0	\$30.000.000
1007-005	AGRUPACIÓN	ABM CREW	FELIPE ALFREDO BARÓN GONZALEZ	C.C. 1.014.207.739	RENACER Y UNIÓN	COSTADO OCCIDENTAL	72,0	\$30.000.000

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: 5TR-GDO-F-02
		Fecha: 03/04/2018
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 1
		Página: 4 de 7

• **Categoría D. ZBP Avenida Ciudad de Cali (Avenida Carrera 86) por Avenida Jorge Ellécer Gaitán o Avenida Eldorado (Avenida Calle 26)**

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona o agrupación participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Costado del puente	Puntaje	Valor del estímulo económico
1008-005	AGRUPACIÓN	COLECTIVO OPERACIÓN HUITACA	DEVY STEVENS GIL GONZALEZ	C.C. 1.018.038.487	PUNTE DE SUEÑOS	COSTADO SUR	78.7	\$30.000.000
1008-001	AGRUPACIÓN	RKP	ZAIRA KARINA YAIMA TOCANCIPA	C.C. 1.013.839.151	BICLAFITI	COSTADO NORTE	78.0	\$30.000.000

• **Categoría E. ZBP Avenida Luis Carlos Galán Sarmiento / Avenida de La Esperanza (Calle 24) por Avenida Boyacá (Carrera 72)**

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona o agrupación participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Costado del puente	Puntaje	Valor del estímulo económico
1009-004	PERSONA NATURAL	ALEXANDER GARCIA GONZALEZ	NO APLICA	C.C. 80.831.418	ARTE PARA DESARMARARTE	COSTADO ORIENTAL	78.3	\$30.000.000
1009-010	PERSONA NATURAL	STEPHANIE MORA OSPINA	NO APLICA	C.C. 53.031.000	YNTYBA. MEMORIAS DE UN TERRITORIO DE TODOS	COSTADO OCCIDENTAL	78.0	\$30.000.000

• **Categoría F. ZBP Avenida Primero de Mayo (Calle 26 Sur) por Avenida Boyacá (Carrera 72)**

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona o agrupación participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Costado del puente	Puntaje	Valor del estímulo económico
1010-018	PERSONA NATURAL	JONNATHAN JAVIER CORTES VERGARA	NO APLICA	C.C. 1.030.627.030	COLORES, AEROSOLES Y CULTURA POR KENNEDY	COSTADO OCCIDENTAL 1	82.0	\$30.000.000
1010-027	AGRUPACIÓN	CHILLIART COLLECTIVE	OSCAR ANDRES SILVA YATE	C.C. 1.022.376.420	CONECTARTE CON BOGOTÁ	COSTADO OCCIDENTAL 2	80.3	\$30.000.000
1010-013	AGRUPACIÓN	CALMA Y DINAMITA	YENNY ALEJANDRA JIMENEZ MARINO	C.C. 1.033.799.175	RECONOCIMIENTO DE LA FLORA SILVESTRE BOGOTANA "EL JARDÍN MÁGICO"	COSTADO OCCIDENTAL 3	78.7	\$30.000.000
1010-015	AGRUPACIÓN	WRITE 'N FIGHT KREW	MATEO NACIMBA GUZMAN	C.C. 1.015.451.610	TRANSFORMANDO LOS SENTIDOS	COSTADO ORIENTAL 2	77.3	\$30.000.000
1010-017	AGRUPACIÓN	SLYKA GRAFITI	LUISA FERNANDA GIRALDO CHAVARRO	C.C. 1.010.218.208	ARTE Y MUJERES EN ZBP-28	COSTADO ORIENTAL 1	76.0	\$30.000.000

• **Categoría G. ZBP Avenida Batallón Caldas (Avenida Carrera 50) por Avenida Jorge Ellécer Gaitán o Avenida Eldorado (Avenida Calle 26)**

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona o agrupación participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Costado del puente	Puntaje	Valor del estímulo económico
1011-005	AGRUPACIÓN	MANO A MANO	MARIA SALOME BRAVO ARANA	C.C. 1.125.675.513	TRANS-FINTAR	COSTADO SUR	87.7	\$30.000.000
1011-009	PERSONA NATURAL	IRMA CAROLINA CAYCEDO VILLARRAGA	NO APLICA	C.C. 1.075.657.177	CAPTURAS CALLEJERAS	COSTADO NORTE	85.0	\$30.000.000

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se comprometo a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: 5TR-GDO-F-02
		Fecha: 03/04/2018
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 1
		Página: 5 de 7

• **Categoría H. ZBP Avenida de las Américas por Puente Aranda**

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona o agrupación participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Costado del puente	Puntaje	Valor del estímulo económico
1012-005	AGRUPACIÓN	SAINTCAT CREW	CLARA INES TELLO RUEDA	C.C. 52.426.988	UTOPIAS DE ANDÉN	COSTADO ORIENTAL	86.0	\$30.000.000
1012-004	AGRUPACIÓN	ABSOLUTO	SANTIAGO RAMIREZ SANDOVAL	C.C. 1.018.424.260	PUNTO FUENTE	COSTADO OCCIDENTAL	74.3	\$30.000.000

• **Categoría I. ZBP - Puente Sur de la Avenida de las Américas por Avenida Batallón Caldas (Avenida Carrera 50)**

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona o agrupación participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Costado del puente	Puntaje	Valor del estímulo económico
1013-003	PERSONA NATURAL	ROGER ANDRES AVENDAÑO	NO APLICA	C.C. 80.187.424	LOS VECINOS DEL PUENTE	COSTADO ORIENTAL	84.3	\$30.000.000

Que, de acuerdo con lo estipulado en el Acta de Recomendación de Ganadores para la Categoría I. ZBP Puente Sur de la Avenida de las Américas por Avenida Batallón Caldas (Avenida Carrera 50) el jurado decidió que en el Costado Occidental «no se encontraron propuestas que cumplan con lo requerido por el objeto de la convocatoria», por lo tanto, este costado se declara desierto.

• **Categoría J. ZBP - Puente norte de la Avenida de Las Américas por Avenida Carrera 50**

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona o agrupación participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Costado del puente	Puntaje	Valor del estímulo económico
1014-003	AGRUPACIÓN	LABORATORIO DEL COLOR	GABRIEL SABOGAL GIRALDO	C.C. 79.956.277	ORGÁNICXS BAJO EL CONCRETO	COSTADO ORIENTAL	86.0	\$30.000.000
1014-009	AGRUPACIÓN	ALIANZA ST 80	EDGAR ERNESTO RUSSI CASTAÑEDA	C.C. 1.014.172.935	MI COLOR ES TU COLOR	COSTADO OCCIDENTAL	71.0	\$30.000.000

• **Categoría K. ZBP Avenida Colón por Avenida Centenario (Calle 13):**

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona o agrupación participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Costado del puente	Puntaje	Valor del estímulo económico
1016-001	AGRUPACIÓN	M30	CARLOS JULIO TORRES LAITON	C.C. 1.013.608.135	HISTORIA DE PUENTE ARANDA. UN RELATO VISUAL DESDE SUS HABITANTES	COSTADO OCCIDENTAL	72.3	\$30.000.000
1016-002	AGRUPACIÓN	FULL COLOR	HECTOR MAURICIO ORTIZ BEDOYA	C.C. 1.032.740.823	TERRITORIO A COLOR II	COSTADO ORIENTAL	71.7	\$30.000.000

Que, el 27 de julio de 2021, mediante Alcance al Acta de Recomendación de Ganadores el jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO, Categoría E. ZBP Avenida Luis Carlos Galán Sarmiento / Avenida de La Esperanza (Calle 24) por Avenida Boyacá (Carrera 72), rectificó el orden de asignación de estímulos para definirlo de la siguiente forma:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: 5TR-GDO-F-02
		Fecha: 03/04/2018
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 1
		Página: 6 de 7

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona o agrupación participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Costado del puente	Puntaje	Valor del estímulo económico
1009-004	PERSONA NATURAL	ALEXANDER GARCIA GONZALEZ	NO APLICA	C.C. 80.831.418	ARTE PARA DESARMARARTE	COSTADO ORIENTAL	76.3	\$30.000.000
1009-008	AGRUPACIÓN	ARTE EXPRESIVO CREW	CRISTIAN CAMILO NARANJO MONTOYA	C.C. 1.030.555.302	MANOS A LA OBRA	COSTADO OCCIDENTAL	76.0	\$30.000.000

Que mediante Resolución No. 708 del 29 de julio de 2021, se modificó el Artículo 1° de la Resolución No. 657 de 22 de julio de 2021, de conformidad con el alcance al Acta de Recomendación de Ganadores el jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO, Categoría E. ZBP Avenida Luis Carlos Galán Sarmiento / Avenida de La Esperanza (Calle 24) por Avenida Boyacá (Carrera 72), señalando:

"ARTÍCULO 1o: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Categoría E. ZBP Avenida Luis Carlos Galán Sarmiento / Avenida de La Esperanza (Calle 24) por Avenida Boyacá (Carrera 72)

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona o agrupación participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Costado del puente	Puntaje	Valor del estímulo económico
1009-004	PERSONA NATURAL	ALEXANDER GARCIA GONZALEZ	NO APLICA	C.C. 80.831.418	ARTE PARA DESARMARARTE	COSTADO ORIENTAL	76.3	\$30.000.000
1009-008	AGRUPACIÓN	ARTE EXPRESIVO CREW	CRISTIAN CAMILO NARANJO MONTOYA	C.C. 1.030.555.302	MANOS A LA OBRA	COSTADO OCCIDENTAL	76.0	\$30.000.000

Que, de acuerdo con lo estipulado en el Acta de Recomendación de Ganadores para la Categoría I. ZBP Puente Sur de la Avenida de las Américas por Avenida Batallón Caldas (Avenida Carrera 50), el jurado decidió que en el Costado Occidental «no se encontraron propuestas que cumplan con lo requerido por el objeto de la convocatoria», por tanto, se publicó la REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL, la cual corresponde al Puente Sur de la Avenida de las Américas por Avenida Batallón Caldas (Avenida Carrera 50) - Costado occidental, y se indica que en la Resolución No. 971 del 28 de septiembre del 2021, se acoge la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador a:

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona o agrupación participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
1143-011	AGRUPACIÓN	PIGMENTO CREW	NESTOR IVAN ARTEAGA NIÑO	C.C. 1.026.294.142	PROYECTO 111	81.0	\$30.000.000

Que según el cronograma para la ejecución de las intervenciones artísticas en las Zonas Bajo Puente, posterior al alistamiento y limpieza, aplicación de pintura plana y pintura de demarcación, y fondeo de la zona de intervención artística, en el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios y Suministro No. 1715 de 2021, con fecha máxima de ejecución al 31 de diciembre de 2021, y la posterior socialización de los artistas con la comunidad de las intervenciones en las ZBP, se afectan los tiempos de ejecución de las propuestas, y por ende el cumplimiento del plazo de ejecución contenido en el artículo quinto de la Resolución No. 657 del 22 de julio de 2021, y la Resolución No. 971 del 28 de septiembre de 2021, que señala: "Los ganadores deben desarrollar su propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el día 30 de noviembre de 2021, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria", debido a que las intervenciones artísticas, se llevan a cabo del 16 de octubre al 24 de diciembre del 2021, y que para la fecha de máxima ejecución, deberá estar aprobado el informe final por parte del área misional que realiza acompañamiento

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

"Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: 5TR-GDO-F-02
		Fecha: 03/04/2018
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 1
		Página: 7 de 7

a la ejecución de las propuestas.

Expuestos los argumentos, las partes acuerdan:

1. Prorrogar el término de ejecución de los proyectos correspondientes a la BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO y REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL, hasta el 31 de diciembre de 2021.
2. Entregar los informes de ejecución por parte de los ganadores y demás documentos solicitados, antes de la nueva fecha máxima de ejecución estipulada.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Elaborar y publicar la resolución por medio de la cual se modifica la Resolución No. 657 del 22 de julio de 2021.	Convocatorias - Idartes	5 de noviembre de 2021
Elaborar y publicar la resolución por medio de la cual se modifica la Resolución No. 971 del 28 de septiembre de 2021.	Convocatorias - Idartes	5 de noviembre de 2021
Ampliar las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual de acuerdo con lo estipulado en la resolución.	Ganadores	Tan pronto sea notificado
Entregar los informes de ejecución y demás documentos solicitados, antes de la nueva fecha máxima de ejecución estipulada.	Ganadores	Antes del 31 de diciembre de 2021.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.



Radicado: **20213300346353**

Fecha 29-10-2021 15:20

Documento 20213300346353 firmado electrónicamente por:

ALFONSO DURÁN MALAGÓN, Contratista, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales,
Fecha de Firma: 29-10-2021 17:14:24

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las artes (E), Subdirección de
las Artes, Fecha de Firma: 29-10-2021 19:25:22

DEYSI CAROLINA MÉNDEZ MÉNDEZ, Contratista Gerencia de Artes Plásticas y
Visuales, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 29-10-2021 15:39:50

MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA, Gerente, Gerencia de Artes Plásticas y
Visuales, Fecha de Firma: 29-10-2021 18:01:13

MAIRA ALEJANDRA MENESES ROMERO, Contratista, Gerencia de Artes Plásticas y
Visuales, Fecha de Firma: 29-10-2021 15:24:58

Revisó: NIDIA ROCÍO DÍAZ CASAS - Contratista - Subdirección de las Artes



10d2fe2233fb70800407a3b454c508ea5488a1b2c95de34fcbb26eddc47cdc58

